



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

478.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A PROTECCIÓN EN LAS AGUAS DE LAS ZONAS DE TRABAJO DEL PROYECTO NEREIDAS.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PROTECCIÓN EN LAS AGUAS DE LAS ZONAS DE TRABAJO DEL PROYECTO NEREIDAS.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“NOMBRAR las zonas 2, 3 y 4, definidas por las coordenadas UTM que abajo se indican, ZONA DE INTERÉS ECOLÓGICO, prohibiéndose cualquier actividad de marisqueo en la zona 3, y prohibiéndose esta y cualquier otra actividad náutica que suponga o pueda suponer un riesgo para las plantaciones, en las zonas 2 y 4.

Coordenadas (UTM) y superficie (m ²) de las zonas de sembrado y boyas.			
Zona	Coordenadas UTM		Superficie (m ²)
	X	Y	
2	506113.8	3905007.9	5.312
	506172.5	3905128.4	
	506208.1	3905111.1	
	506149.4	3904990.5	
3	505944.1	3904816.1	22.032
	506011.5	3904969.1	
	506132.1	3904915.9	
	506064.8	3904763.0	
4	506015.2	3903991.1	25.701
	505892.3	3904242.2	
	505974.9	3904282.6	
	506097.8	3904031.5	
Sistema de proyeccion: ETRS-89			

V.º B.º El Presidente,
Arturo Esteban Albert

El Secretario del Consejo,
José M. Noguerol Abián

Nota: El Acta que documenta la sesión del Consejo de referencia se encuentra pendiente de aprobación (Art. 27.5 Ley 30/92).